

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO PARA LA COLECTA Y EL ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL IMPACTO DE BASURA MARINA EN TORTUGAS MARINAS PARA EL PROYECTO INDICIT II, FINANCIADO POR LA DG ENVIRONMENT DE LA COMISIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA “DG ENV/MFSD SECOND CYCLE”, PARA EL PERIODO 2019-2021 (GRANT AGREEMENT 110661/2018/794561/SUB/ENV.C2), Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Técnico en Proyecto para el Instituto Universitario ECOAQUA, en el marco del proyecto INDICIT II (GA 110661/2018/794561/SUB/ENV.C2), financiado por la DG Environment de la Comisión Europea, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 1 de agosto de 2019, las cuales fueron publicadas en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 9 de agosto de 2019, el número de personas presentadas ha sido 2.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, el pasado 26 de agosto de 2019, de la lista provisional de admitidos y excluidos, para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y habiéndose valorado las subsanaciones recibidas, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I)

Asimismo, se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV de los candidatos admitidos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo I. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

La Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y valoración provisional de méritos, para las reclamaciones que correspondan a la valoración provisional de méritos. También se ha elaborado un listado de candidatos excluidos (Anexo II) que indica los motivos de exclusión.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de septiembre de 2019.**



**ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>Puntuación</b>
16627736R	7,33

**ANEXO II. RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</b>
71357938R	3

- 1 No aporta copia del DNI.
- 2 No acredita titulación requerida.
- 3 No acredita experiencia previa mínima requerida.